

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

| | |
|------------|--|
| PROCESO | Ejecutivo |
| DEMANDANTE | Canadian American Boxed Meat Corp-Canammeats |
| DEMANDADOS | k-supply Group S.A.S. y otro |
| RADICADO | 05001 31 03 018 2022-00179 00 |
| DECISIÓN | Liquida y aprueba costas |

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Procede el Despacho a liquidar las costas causadas en primera instancia, a cargo de la parte demandada, así:

| CONCEPTO | FOLIO | CUAD | VALOR EN PESOS |
|---------------------------------------|-----------------------|------|------------------------|
| Agencias en Derecho Primera instancia | | | \$30.000.000.00 |
| Notificación | Arch. Dig. 05, 07, 08 | | \$27.500.00 |
| TOTAL | | | \$30.027.500.00 |

Informo al señor Juez, que no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales.

JOSE REINA GUZMAN
Secretario ad-hoc

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad
Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del proceso se da **APROBACION** a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 164
fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado viernes 4 DE
NOVIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bce160718af60e24b0a7e835a026feb4bfe992251b7a9548f6934074df83c5b1**

Documento generado en 03/11/2022 09:16:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>